



Exp. 10/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN, DISEÑO, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB MÓSTOLES DESARROLLO

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

Móstoles desarrollo está buscando desarrollar un sitio web moderno para apoyar y promover la formación y la gestión empresarial que refuerce el plan estratégico para dar mejores servicios al tejido empresarial de Móstoles.

El objetivo principal de este contrato es facilitar la comunicación e información de los servicios que Móstoles Desarrollo ofrece a los ciudadanos, por lo tanto, el alcance de la oferta debe:

- Asegurar una WEB atractiva, funcional y actualizada para promover el emprendimiento y la formación de los ciudadanos, incluyendo la gestión del dominio y el alojamiento para la misma.
- Lograr la mayor visibilidad en el mundo digital, para atraer inversión e incrementar la llegada de empresas a nuestra ciudad.
- El desarrollo íntegro de los trabajos contará con los derechos de uso legalmente establecidos, siendo los dominios propiedad de Móstoles Desarrollo.

El propósito del proyecto es actualizar, promocionar y lograr el máximo nivel de satisfacción para el sector empresarial de Móstoles.

Al final del mismo, Móstoles Desarrollo deberá tener una web actualizada y unas directrices claras y definidas para la promoción de las actividades ofrecidas.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance de los trabajos objeto del contrato incluye:

- a) WEB creada con el gestor de contenido Wordpress o similar.
- b) Diseño responsive
- c) Optimización de contenidos para mejorar la velocidad y posicionamiento.
- d) Sistema de copias de seguridad para resolver cualquier incidencia.
- e) Certificado de seguridad SSL.
- f) Sistema WAF de prevención de ataques.
- j) Monitorización de la web y su programación, para controlar la salud del sitio web.
- k) WEB multi-idioma (castellano, inglés, francés).



l) La empresa implementará técnicas de posicionamiento SEO para mejorar la marca Móstoles Desarrollo.

m) Gestión, pago y mantenimiento del dominio. (TITULARIDAD de MD)

n) Gestión, pago y mantenimiento del hosting. (TITULARIDAD de MD). Alojamiento que soporte alta carga de visitas y tenga una rápida respuesta. Que posea un sistema de monitorización continua para detectar y solucionar posibles problemas.

La solución propuesta por la empresa adjudicataria deberá estar formada por elementos y sistemas de última generación.

En el contrato se deben atender necesidades actuales y futuras, siempre guardando la convergencia de los servicios y con garantías totales del mejor funcionamiento posible.

TERCERA.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A. Consideraciones técnicas y requerimientos.

La empresa adjudicataria del servicio, con sus propios medios materiales y humanos, deberá desarrollar una WEB de información sobre formación, empleo y el tejido empresarial de Móstoles, basada en el gestor de contenidos WORDPRESS o similar.

Se deberá hacer uso de un tema Premium que permita mayor número de funcionalidades y mayores facilidades de edición.

El diseño de la página WEB debe ser totalmente responsive

La página WEB debe ser operativa desde cualquier navegador actual y futuro.

La página WEB de estar optimizada para el mejor posicionamiento orgánico posible, en buscadores, a través de palabras clave, contenidos...

Se debe incorporar en el CMS los elementos SEO necesarios que permitan aplicar buenas prácticas para el posicionamiento óptimo en los principales buscadores.

- Generación de URLs amigables, que faciliten tanto la experiencia de usuario como el posicionamiento.
- Se deben definir las etiquetas de posicionamiento de cada página del sitio WEB en base a los resultados de análisis de palabras claves avanzado.
- Revisión y optimización de los textos facilitados por Móstoles Desarrollo.
- Se debe detallar una breve guía sobre como optimizar el contenido de un post para posicionamiento orgánico.

- Se requiere la implementación de aspectos esenciales para una buena accesibilidad de los motores de búsquedas al contenido de la WEB, incluyendo datos estructurados.
- Se debe realizar la indexación de todas las páginas de la WEB a los principales motores de búsqueda, excepto aquellas que el licitador considere de poca relevancia.
- Integración con analítica web (Google Analytics).
- La página WEB deberá ser multi-idioma (español, inglés, francés).
- La página WEB deberá incluir la oferta de comercios, empresas y restaurantes de la ciudad (Actualmente bbdd llamada “directorio de empresas” que debe generar en un entorno de Google maps)
- La página WEB contará con la información sobre la oferta de formación, empleo y campañas.
- La página WEB debe entregarse al menos con un certificado de seguridad SSL de conexión segura.
- La página WEB contará con un sistema de copias de seguridad por si ocurriera alguna incidencia, así se podría resolver la misma de manera más eficiente.
- La página WEB deberá contar con CDN para la entrega de contenidos estáticos más eficiente.
- La página WEB debería contar con un sistema WAF de prevención de ataques de cualquier tipo.
- La página WEB deberá proporcionar un sistema de inscripción online de la oferta formativa de la ciudad, con los niveles de seguridad correspondientes. (actualmente <https://mostolesformacion.dicampus.es/login/index.php>)
- La página WEB deberá contar con un apartado Mieb que permita la explicación de la aceleradora así como el posible registro de nuevos participantes y además contar con un espacio virtual especial para la aceleradora de Startups Mieb, en la que los estudiantes, tendrán acceso personal a través de claves y usuarios propios.
 - En el espacio MIEB, se contará con un espacio virtual que permita la conexión entre estudiantes y profesores, así como la posibilidad de subir contenido impartido en las diferentes sesiones realizadas, así como la posibilidad de generar chats de conversación y la creación de temas de conversación a través de tableros propios.



- El adjudicatario debe dar soporte técnico con respuesta rápida durante la duración del contrato.
- La página WEB debe estar conectada con los perfiles de las redes sociales que usa Móstoles Desarrollo.
- El contenido multimedia estará compuesto por vídeos horizontales, vídeos cortos verticales, fotografías. También se incluirán fotos 360° proporcionadas por Móstoles Desarrollo.
- El adjudicatario deberá optimizar todo el contenido multimedia para que la navegación web sea más rápida.
- La WEB deberá tener diferentes perfiles definidos en el panel de control, para poder acceder a formularios u otros, dependiendo de la clase de perfil.
- También se debe habilitar un sistema de doble autenticación para la identificación de los usuarios.
- Los administradores tendrán control de los contenidos a través del panel de control.
- La WEB debe integrarse con la normativa vigente de RPGD y Cookies así como la normativa legal vigente.
- El adjudicatario deberá hacerse cargo de la gestión y coste del dominio y del hosting donde se alojará la WEB, tanto y cuanto dure el contrato.
- El entorno deberá alojarse sobre servidores con suficiente capacidad de respuesta y escalable para que la WEB no se quede inhabilitada por el exceso de tráfico, además de contar con sistemas de monitorización continua.
- La empresa adjudicataria deberá mantener contacto fluido con el personal de Móstoles Desarrollo para el diseño y desarrollo de la WEB.
- Todos los contenidos de la web, vídeos, fotografías y textos, como el dominio serán propiedad de Móstoles Desarrollo o estarán bajo licencia de uso.
- El adjudicatario debe formar al equipo de Móstoles Desarrollo en el uso y manejo de la web.
- La empresa adjudicataria deberá realizar un análisis de palabras clave avanzado previo al desarrollo del sitio WEB. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

1. El estudio tendrá un alcance de búsquedas global, nacional y local.
 2. Se analizarán los términos asociados a la actividad, temática del servicio y la competencia.
 3. El análisis de palabras abarcará las páginas de sección del sitio WEB, y aquellas páginas que el licitador considere relevantes por contenido o estrategia.
 4. Se presentará un documento indicando los resultados segmentados. A partir del análisis avanzado se deben definir los principales factores de posicionamiento, las secciones de la estructura WEB optimizada para SEO y orientar el contenido de los artículos y de las secciones del sitio.
- El sitio WEB deberá cumplir con la legislación que resulte de aplicación, así como las recomendaciones internacionales y estándares de usabilidad y accesibilidad.
 - El adjudicatario debe remitir informe mensual de estadísticas de la WEB para comprobar el estado de mejora de la misma.

Una vez desarrollada la WEB, se llevará a cabo una evaluación de velocidad y usabilidad. Para su diagnóstico se utilizarán herramientas acreditadas de test de velocidad y rastreo.

B. Definición de la base de diseño de la página web.

La empresa adjudicataria deberá definir un estilo de diseño para el sitio WEB, en conjunto entre el equipo de marketing de la empresa adjudicataria y Móstoles Desarrollo.

Se deben seguir las especificaciones generales de diseño que facilite el licitador de su Manual de imagen corporativa.

- Se debe utilizar estilo homogéneo en todas las secciones.
- Todas las imágenes deben estar optimizadas y etiquetadas para SEO.
- Las imágenes, vídeos, iconos y cualquier elemento gráfico utilizado deben tener su licencia correspondiente para su uso.

El sitio debe garantizar una buena experiencia de usuario, aplicando principios de usabilidad y arquitectura de información.

El sitio web incluirá la interconexión con otros servicios de terceros como la sede electrónica del ayuntamiento, el gestor de expedientes, contrataciones del estado, portal de transparencia, carpeta ciudadana u otras plataformas.



La WEB debe tener un diseño responsive.

Se debe incorporar un buscador de contenidos avanzados en todas las secciones, que permita realizar búsquedas en categorías, títulos, contenido o metadatos, etiquetas, e incluso en título de imágenes y vídeos.

Buscador de comercios, hostelería y empresas, para no depender de una actualización constante de la página WEB, el adjudicatario deberá optar por una solución que use motores de búsqueda actuales.

Formularios de contacto. Se deberá disponer de un formulario de contacto genérico para consultas generales, que incluya los campos indicados por el licitador. Todos los formularios de la web deben cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Inclusión de las bases de datos conectadas a diversos formularios para la suscripción a cursos, ofertas de empleo u otras secciones de la web, siendo posible la descarga de la información a través de la intranet, permitiendo el traslado de esos datos a hojas de cálculo o pdf's.

Sección de noticias y artículos, se requiere implementar una herramienta para la introducción de nuevos contenidos. Dicha herramienta debe permitir:

- Establecer fechas de validez y expiración de los mismos (publicación y retirada de la publicación) y programación de dichos contenidos.
- Compartir contenidos a través de RRSS.
- Configurar y mostrar artículos relacionados.
- Asociar los contenidos a las diferentes páginas del portal web.
- Añadir etiquetas que ayuden al usuario a la búsqueda de la información.
- Configurar las metaetiquetas de cada entrada introducida y los atributos de imagen.
- Introducir contenido de video, imágenes, infografías, formularios de contacto o de inscripción específicos, archivos PDF, ubicación de mapa de Google Maps.
- Integración de sistema de emailing.
- Mapa web, se une como anexo guía de posible mapa web

Será necesario establecer un calendario para el inicio y duración del proceso de implantación del servicio completo. Dicho calendario se establecerá previamente entre la persona técnica nombrada por Móstoles Desarrollo y la empresa



adjudicataria. En dicho calendario se establecerá, a su vez, las consideraciones necesarias a tener en cuenta a fin de minimizar el impacto en el proceso diario de prestación del servicio.

Corresponderá al adjudicatario, la configuración de la totalidad de los servicios a que hace referencia este informe, siguiendo directrices del personal de Móstoles Desarrollo, tanto en el momento de la implantación inicial como con posterioridad durante toda la vigencia del contrato.

No serán admitidas aquellas propuestas cuya aplicación, a juicio de Móstoles Desarrollo, suponga un menoscabo de la calidad del servicio que se presta en la actualidad. Se pretende mantener la funcionalidad, seguridad, movilidad, facilidad, fiabilidad y operatoria del sistema del que actualmente dispone.

C. Calidad del servicio.

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de atención personalizado para Móstoles Desarrollo, contando para ello con número de teléfono fijo y móvil de la persona de contacto, así como un número general que tramitará las consultas técnicas o comerciales planteadas por las personas que designe esta Administración.

D. Alcance de los trabajos.

El alcance de los trabajos especificados en este informe comprende la instalación, configuración y puesta en marcha, así como la gestión y mantenimiento de todos los elementos constituyentes que den soporte a los servicios contratados para la WEB de Móstoles Desarrollo hasta garantizar su plena operatividad, y deberán mantenerse con las condiciones indicadas en el presente informe durante todo su período de vigencia.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico a esta administración con el fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación y operación, así como el posterior mantenimiento. Para ello el adjudicatario designará un interlocutor único que canalizará todas las acciones.

Tanto los licitadores como el adjudicatario se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información o asuntos que pudieran obtener de esta administración (incluso documentos que generen), a procurar su custodia y a no divulgarla por el personal a su cargo, estando obligados, incluso después de finalizar el contrato.

Dicha obligación se mantendrá durante el plazo de duración del contrato, salvo que medie la autorización por escrito por parte de esta administración.

El contratista declara expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo aprobado por R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre; en concreto lo referente al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas y al deber de secreto profesional, asumiendo las responsabilidades que por su incumplimiento le incumban.

El adjudicatario deberá realizar las gestiones precisas para la migración de los servicios actualmente en uso, sin que haya interrupción del servicio.

La web debe estar activa las 24 horas del día.

E. Características y requisitos

La migración desde el escenario actual al nuevo deberá realizarse con el mínimo impacto para los usuarios finales del servicio actual hasta que el nuevo no se encuentre totalmente operativo.

Para todos los servicios objeto de este concurso los licitadores deben describir en sus propuestas los siguientes puntos:

- Desde el punto de vista de facturación y gestión comercial el adjudicatario debe disponer de un punto único de contacto con Móstoles Desarrollo, que será el encargado de canalizar las solicitudes realizadas.
- La migración desde el escenario actual al nuevo debe realizarse sin corte del servicio actual hasta que el nuevo no se encuentre totalmente operativo.
- Todos los trabajos y equipos necesarios para llevar a cabo las infraestructuras demandadas por este informe serán por cuenta del Adjudicatario.
- Garantía de no obsolescencia de los sistemas y servicios durante el periodo de vigencia del contrato.

Plan de implantación.

- La fase de implantación del servicio tendrá una duración máxima de ciento veinte días (120) días, sin contar el mes de agosto, a contar desde el acta de inicio de los trabajos de implantación, que deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles desde la formalización del contrato.
- Una vez finalizados los trabajos de implantación se deberá levantar acta de finalización de los mismos, que deberá ser firmada por el adjudicatario y por los responsables del contrato.



- El adjudicatario deberá realizar los máximos esfuerzos para lograr la mejor coordinación en la implantación de los servicios solicitados.
- Los trabajos se realizarán de forma que alteren lo menos posible el trabajo habitual de los usuarios.
- Aunque se busca la mayor autonomía en el uso de la web el adjudicatario, además del mantenimiento técnico durante la vigencia del contrato, aportará una oferta económica de bolsa de horas para la actualización de la web una vez haya finalizado el trabajo.

F. Horario de prestación del servicio.

El adjudicatario dispondrá en todo momento de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte, a fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación y operación.

Las incidencias registradas deberán solucionarse en el menor tiempo posible, con el límite de cuarenta y ocho (48) horas, con el fin de no impactar en el trabajo diario de los usuarios ajustándose a tiempos de respuesta y resto de condiciones descritas en el presente documento.

El licitador dispondrá de un Centro de Soporte para comunicación y gestión de incidencias y solicitudes de servicio, donde puedan realizarse la comunicación de incidencias por teléfono o por correo electrónico.

Los trabajos se realizarán en remoto, desde las instalaciones del Adjudicatario, si bien de requerirse el desplazamiento, de forma excepcional, este será por cuenta del contratista.

CUARTA.- EQUIPO DE TRABAJO

El licitador deberá aportar el organigrama del equipo de trabajo que pone a disposición del servicio, debiendo estar integrado por un mínimo de tres personas con dedicación parcial al proyecto:

- 1 jefe de proyecto
- 1 Ingeniero de soporte sistemas de información
- 1 Ingeniero de soporte experto en BBDD.

Todo el personal asociado al servicio debe acreditar disponer de conocimiento experto de las funcionalidades y características de la plataforma tecnológica del entorno a mantener



QUINTA.-TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Móstoles Desarrollo a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

QUINTA.- CAPACIDAD TÉCNICA O PROFESIONAL.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las empresas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, y que no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 85 LCSP 2017.

Además, la finalidad o actividad de la empresa adjudicataria deberá tener relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir además los requisitos establecidos en el artículo 68 LCSP 2017.

SEXTA- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia plurianual para un total de 3 años a computar desde la fecha de formalización del correspondiente documento contractual, distribuidos entre los ejercicios 2024-2027.

SÉPTIMA.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS, (43.500), más IVA, (9135€) es decir un total de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (52.635) EUROS.

El contrato tiene carácter plurianual, con una previsión de ejecución de 3 años.



No habrá revisión de precios durante el período de duración de este contrato según lo que establece el artículo 103 de la LCSP

El presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

- Un primer pago de 20.000,00 euros más IVA, a la finalización de la creación de la web.
- 500 al mes por el servicio de mantenimiento, de los que corresponderán 1500 a 2024, 6.000 a 2025 y 6.000 a 2026.

Lo que supone un importe total por los tres años de 43500 € + IVA.

El tipo máximo de licitación es de 43.500 euros más IVA, 52635 euros

La baja a ofertar por los licitadores en oferta vendrá referida a este tipo máximo de licitación.

OCTAVA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES

Se trata de un contrato de servicios que tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual, se realizará utilizando una pluralidad de criterios.

La puntuación máxima por obtener será de 100 puntos, distribuidos así:

CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. (60 puntos máximo).

Precio: hasta 30 puntos máximo.

La puntuación obtenida por cada una de las ofertas será la resultante de interpolar entre la oferta más baja, a la que se le asignarán 30 puntos, siendo valoradas el resto de las ofertas económicas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Vi = (Omin/Oi) * 30$$

Vi: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitador i.

Omin: Oferta económica de cuantía mínima entre las admitidas.

Oi: Oferta económica del licitador a valorar.

Mejoras de la calidad de la oferta técnica: hasta 30 puntos máximo

- Implementación de Google Analytics: 10 puntos, si no se incluye: 0 puntos.
- Formación Online en Directo: 10 puntos, si no se incluye: 0 puntos.



- Creación de aplicación móvil para Móstoles Desarrollo con su correspondiente mantenimiento: 10 puntos, si no se incluye: 0 puntos.

Se advertirá/advierte a los licitadores que, para la obtención de los puntos referidos, se deberá presentar, en soporte digital y/o herramienta adecuada, acreditativa del tutorial de uso de la plataforma propuesta para su verificación por los miembros del órgano de asistencia.

- **CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR. (MÁXIMO 40 PUNTOS).**
- Casos de éxito aportados, hasta 10 puntos
- Propuesta de diseño, hasta 10 puntos
- Experiencia previa, hasta 10 puntos
- Memoria del proyecto, hasta 10 puntos

NOVENA.-PENALIDADES.

El órgano de contratación, en sujeción a lo establecido en los artículos 192 y 193 de la LCSP, podrá imponer penalidades a la empresa contratista por los siguientes incumplimientos y en las cuantías que se señalan:

- a) Por cumplimiento defectuoso de la prestación, por incumplir, o cumplir defectuosamente o con retraso, el compromiso de adscripción de medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- b) Por incumplimiento o cumplimiento defectuoso que afecte a los aspectos tenidos en cuenta como criterio de valoración de las ofertas.
- c) Por infracción de las obligaciones, condiciones y demás requisitos para la subcontratación.

La cuantía de las penalidades será la siguiente:

El incumplimiento de los tiempos establecidos de prestación de servicios en un porcentaje anual mayor al 10 % de las peticiones realizadas conllevará la penalidad de un 5 % menos de facturación por cada unidad que supere ese 10 % fijado. Cuando una incidencia supere un retraso en cuatro veces el tiempo máximo de prestación establecido podrá ser motivo de resolución, si así lo consideran los técnicos municipales.

Las penalidades no superarán el 15 % de facturación anual y en ningún caso la suma de las penalidades totales sobrepasará lo indicado por la legislación aplicable pero de alcanzarse podrá ser motivo de resolución.

Se considerará que los compromisos incumplidos son relevantes si, al descontarse un 50% de la puntuación obtenida por la contratista en el criterio incumplido, resultara que su oferta no habría sido la mejor valorada.

Estas penalidades se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista, o sobre la garantía conforme al artículo 194.2 de la LCSP.



Las penalidades por incumplimiento defectuoso se impondrán con independencia de la obligación que legalmente incumbe a la contratista en cuanto a la reparación de tales defectos.

La imposición de penalidad no excluye la indemnización por daños y perjuicios (art.196 de la LCSP).

DÉCIMA- CONFIDENCIALIDAD

Tanto los licitadores como el adjudicatario se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información que la empresa licitadora o adjudicataria pudiera obtener de esta administración, y a procurar su custodia y no divulgación por el personal a su cargo, salvo que medie autorización por escrito. Esta obligación permanecerá en vigor, aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), comprometiéndose explícitamente a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen, para lo que programará las acciones necesarias y proporcionará los medios precisos para su cumplimiento.

En Móstoles, a 4 de abril de 2024.

Fernando Sánchez Cenamor
Gerente de Móstoles Desarrollo

